

**ESCRITURA PÚBLICA  
DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
ELEVASIA S.A.**

**OTORGADO POR:**

FRANKLIN ALBERTO TELLO NÚÑEZ

EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

ELEVASIA S.A.



Rodrigo Salgado Valdez

CUANTIA: INDETERMINADA

NF

DI 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día quince de marzo del año dos mil doce ante mí, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura de Cambio de Objeto social y Reforma Estatutos: el señor Franklin Alberto Tello Núñez en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ELEVASIA S.A., conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de

**DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
Notario Público

nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado y capaz para contratar y obligarse, quien libre y voluntariamente conviene en celebrar la presente escritura pública, a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga el cambio de objeto social y reforma de estatuto de la compañía ELEVASIA SOCIEDAD ANÓNIMA, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA. Compareciente: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Franklin Alberto Tello Núñez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se acompaña como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la sociedad, reunida el catorce de marzo del dos mil doce, cuya copia se adjunta. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA. Antecedentes: Dos punto uno) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y tres de enero del dos mil doce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha tres de febrero del dos mil doce, se constituyó la compañía ELEVASIA SOCIEDAD ANÓNIMA. Dos punto dos) La Junta General

**DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
Notario Público

Extraordinaria y Universal de Accionistas de ELEVASIA SOCIEDAD ANÓNIMA reunida el catorce de marzo de dos mil doce, resolvió modificar el objeto social de la compañía y reformar el artículo correspondiente del estatuto social. TERCERA. Reforma de Objeto Social: Con los antecedentes expuestos, el Gerente General y Representante Legal de ELEVASIA SOCIEDAD ANÓNIMA en cumplimiento de la resolución de la Junta General de Accionistas de ELEVASIA S.A. mencionada en el numeral dos punto dos de la cláusula anterior, reforma el artículo cuarto del estatuto social de la compañía para que a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil de Quito conste de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO .- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene por objeto social: la prestación de servicios que sean lícitos y permitidos o no prohibidos por la Ley ecuatoriana; siendo estos: a) La organización, realización, promoción, producción y representación de todo tipo de espectáculos, shows, eventos y actividades recreativas, públicos y privados, nacionales y extranjeros, tanto dentro como fuera del país. b) La prestación de servicios de asesoramiento técnico, administrativo y comercial en la organización y operación de negocios de empresas. c) La compra, venta, exportación, importación, distribución, almacenamiento, comercialización de bienes muebles necesarios para el desarrollo de su actividad; d) La Compañía podrá también representar a compañías nacionales e internacionales para provisión de servicios relacionados con las actividades del objeto social.



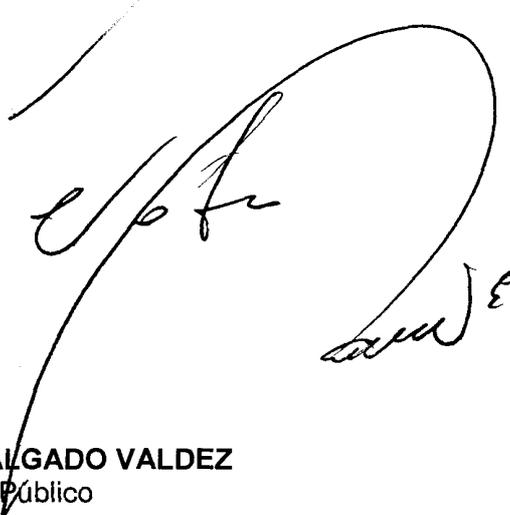
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

**DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
Notario Público

137

CUARTA: Declaración juramentada: El señor Franklin Alberto Tello Núñez, en la calidad que comparece, declara bajo juramento lo siguiente: Cuatro punto uno) Que la ~~compañía~~ no adeuda suma alguna al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni a ninguna institución pública y que tampoco ha sido declarada como contratista incumplida ni adjudicataria fallida del Estado ecuatoriano. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la abogada Lucía Negrete, con matrícula profesional número nueve mil doscientos veinte y seis (Nº 9226) del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
f) Franklin Alberto Tello Núñez  
c.c. 170527475-9

  
**DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
Notario Público

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
ELEVASIA S.A.

0000003

Reunida el 14 de marzo de 2012

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil doce, a las 11:00 horas, en las oficinas de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía ELEVASIA S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
MARICARMEN PONCE ITURRALDE	US \$400.00	400	50%
FRANCISCO JAVIER NÚÑEZ PONCE	US \$400.00	400	50%
<b>TOTAL</b>	<b>US \$800.00</b>	<b>800</b>	<b>100 %</b>

Por decisión de los Accionistas se designa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, al señor César Alarcón y como Secretaria Ad-Hoc a la abogada Lucía Negrete.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los Accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238, de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. **"Conocer y resolver sobre el cambio de objeto y reforma del Estatuto Social de la Compañía."**

El Presidente Ad-Hoc luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal y dispone que se proceda a conocer los puntos acordados en el orden del día:

1. **"Conocer y resolver sobre el cambio de objeto y reforma del Estatuto Social de la Compañía."**

El Presidente informa a la Junta que es conveniente para los intereses de la compañía, cambiar el objeto de la compañía y reformar el Estatuto Social de la misma por el giro del negocio que desempeñará.

Los Accionistas, luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad **RESUELVEN:**



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

1.1.- **APROBAR** el cambio de objeto social de la compañía.

1.2.- **REFORMAR Y SUSTITUIR** el artículo Cuarto del Estatuto Social, para que en lo posterior disponga lo siguiente:

*"ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene por objeto social: la prestación de servicios que sean lícitos y permitidos o no prohibidos por la Ley ecuatoriana; siendo estos: a) La organización, realización, promoción, producción y representación de todo tipo de espectáculos, shows, eventos y actividades recreativas, públicos y privados, nacionales y extranjeros, tanto dentro como fuera del país. b) La prestación de servicios de asesoramiento técnico, administrativo y comercial en la organización y operación de negocios de empresas. c) La compra, venta, exportación, importación, distribución, almacenamiento, comercialización de bienes muebles necesarios para el desarrollo de su actividad; d) La Compañía podrá también representar a compañías nacionales e internacionales para provisión de servicios relacionados con las actividades del objeto social."*

1.3.- **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía para que ejecute cada una de las resoluciones adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y suscriba la respectiva escritura pública de cambio de objeto social.

1.4.- **DESIGNAR** a la abogada Lucía Negrete para que patrocine a la Compañía en el cambio de objeto y reforma de estatuto y en consecuencia suscriba cuanto documento, escrito y petitorio se requiera.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso de 25 minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes. Siendo las 12H30, y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se termina la Junta.

f) Maricarmen Ponce Iturralde; Accionista, f) Francisco Javier Núñez Ponce; Accionista  
f) César Alarcón; Presidente Ad-Hoc; f) Lucía Negrete; Secretaria Ad-Hoc.

**CERTIFICO** que la copia que antecede es igual al original que se encuentra en los archivos de la compañía.

Quito, 15 de marzo de 2012

  
Lucía Negrete D.  
Secretaria Ad-hoc

ELEVASIA S.A.

0000004

Quito, 03 de febrero de 2012

Señor  
Franklin Alberto Tello Nuñez  
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ELEVASIA S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **TRES** años.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el estatuto de la compañía.

La compañía **ELEVASIA S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el **VEINTE Y TRES DE ENERO DE 2012** ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil en Quito el 03 de febrero de 2012

Sírvase firmar al pie del presente documento en señal de aceptación.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
Dr. David Benalcázar R.  
Secretario Ad Hoc

Es compulsada de la copia que en foja(s) me fue presentada.- Quito a,

*15 FEB 2012*

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ELEVASIA S.A.** con esta fecha, Quito, 03 de febrero de 2012

*[Handwritten signature]*  
Franklin Alberto Tello Nuñez  
CI. 170527475-9

Con esta fecha queda inscrito en presente

**1792**

bajo el N° del Registro de

Nombramientos Tipo **143**

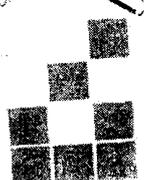
**14 FEB 2012**

Quito, a

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos



CIUDADANIA 170527475-9  
 TELLO NUÑEZ FRANKLIN ALBERTO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 13 NOVIEMBRE 1964  
 013-1 0109 08583 N  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1965



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333812222  
 CASADO ANNE NEREDITH LEON  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 FRANKLIN TELLO  
 MARTHA NUÑEZ  
 QUITO 23/04/2009  
 23/04/2021  
 REN 1031555



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (7/05/2011)  
 139-0189 NÚMERO  
 1705274759 CÉDULA  
 TELLO NUÑEZ FRANKLIN ALBERTO  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CHAUPICRUZ ZONA  
 PARROQUIA

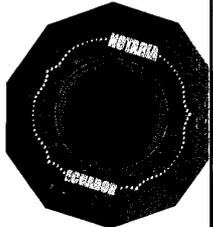



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Se otorgó ante mí y en fe de ello  
 confiero esta TERCERA copia  
 certificada, firmada y sellada en  
 Quito, a **21 MAR. 2012**  
 EL NOTARIO

*[Handwritten Signature]*

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



*[Handwritten Signature]*

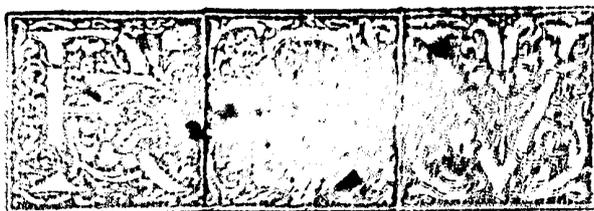
ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.001773 dictada por la Superintendencia de Compañías el 04 de Abril del año 2012, fue aprobada la escritura pública de cambio de objeto social y reforma de estatutos de la compañía **ELEVASIA S.A.** celebrada en esta Notaría el 15 de marzo del año 2012.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de constitución, y de la que se aprueba, otorgadas en esta Notaria el 23 de enero de 2012 y 15 de marzo del 2012, respectivamente.- Quito a 11 de abril del año 2012.-



**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
**ABOGADO PÍBLICO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**



NF



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CERO CERO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 04 de abril del 2.012, bajo el número **1179** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 299 del Registro Mercantil de tres de febrero del año dos mil doce, Tomo 143.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ELEVASIA S. A.**", otorgada el 15 de marzo del 2.012, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **14356**.- Quito, a trece de abril del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**.-



RA/lg.-

Resp.: LG.

